



Armenia,

102-15-01

**06740**  
**03-07-2020**

Señor Gobernador

**ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS**

Gobernación del Quindío

Centro Administrativo Departamental – CAD-

Calle 20 #13-22

Teléfono: +57 6 7417700

Correo-e: [gobernador@quindio.gov.co](mailto:gobernador@quindio.gov.co)

[privada@quindio.gov.co](mailto:privada@quindio.gov.co)

[planeacion@quindio.gov.co](mailto:planeacion@quindio.gov.co)

[agricultura@gobernacionquindio.gov.co](mailto:agricultura@gobernacionquindio.gov.co)

Armenia, Quindío

Referencia: Radicados **CRQ 04512-20 de 05/06/20** y E-002019-20 del 28 de 28/02/2020. Concepto Técnico Ambiental del Plan de Desarrollo 2020-2023 "*Tú y yo somos Quindío*", del Departamento del Quindío.

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación electrónica suscrita por el Señor Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Julio César Pulido, radicada con No. S.A.D.R.A.90.145.01-00185, por la cual la Gobernación del Quindío hace entrega del documento final del Plan de desarrollo 2020-2023 "*TÚ Y YO SOMOS QUINDIO*", aprobado por Ordenanza Número 002 del 02 de junio de 2020, luego que esta autoridad ambiental se pronunciara con respecto a los ajustes a dicho instrumento de planificación territorial conforme el Concepto Técnico Ambiental en comunicación E-002019-20 del 28 de 28/02/2020.

En atención a lo anterior, el equipo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ adelantó nuevamente la revisión del documento del PDT de conformidad a la lista de chequeo acordada y enviada por el equipo de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente -SADRA- y a las observaciones y comentarios del equipo formulador de la Gobernación; brevemente la CRQ destaca al respecto:

## CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO<sup>1</sup>

Temática	Si/No	Observaciones CRQ al PDT	Comentarios a los ajustes al PDT por equipo S.A.D.R.A. del Quindío	Revisión a ajustes
<b>INCORPORACIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL</b>				
¿Se articula con otros instrumentos de planificación y desarrollo territorial? (PGAR, POMCA, PIGCC, etc.)	NO	No hay ninguna mención a instrumentos diferentes al PND 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" y en este último caso, de manera muy general.	R/ Si bien en el documento inicial no se evidencia de manera clara o no se reconocen los instrumentos, el ejercicio se realizó y se hizo el cruce con aquellos de mayor relevancia como es el caso de Plan Nacional de Desarrollo, objetivos de desarrollo sostenible y el PGAR (en su momento pendiente de validación). Para lo cual el KPT contaba con una matriz para cruzar y evaluar los diferentes programas, proyectos e indicadores con las diferentes herramientas, esta información puede ser observada en la Matriz de Trazabilidad entregada como anexo al PDD.	Aunque en efecto la incorporación de estos instrumentos es de manera muy general, en lo fundamental se verifican referencias a los mismos, que subsanan la observación realizada.  <b>SI</b>
¿Incorpora estrategias para el cumplimiento de las acciones, objetivos y metas definidas en el PND 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"?	SI, Parcial	La revisión documental adelantada por el equipo de la Corporación al Plan de Desarrollo 2020-2023 "Tú y yo somos Quindío" encontró que en el anexo "Diagnóstico Desarrollo Rural Sostenible" se presenta una aproximación al PND en la Tabla 3. "Principales políticas y estrategias del sector Ambiente, Territorio y Desarrollo Sostenible del País". Sin embargo, en el documento del PDD no verificó ninguna incorporación y análisis que articulara al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, solo se hace mención como referencia general, específicamente en el Artículo 34. ARTICULACIÓN NACIÓN – TERRITORIO. "El gobierno departamental, dialogará con la Nación en el marco de la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, para la ejecución local de los pactos territoriales correspondientes a los diferentes sectores de inversión".	En el documento hay una matriz de armonización y trazabilidad estratégica en la que se relacionan los contenidos del plan con otros instrumentos, entre ellos el PND	<u>No se pudo evidenciar</u>

<sup>1</sup> Fuente: *Anexos Guía para AA para la elaboración de concepto ambiental del PDT – MADS 2020*. Modificado y ajustado OAP - CRQ



<p>¿Articula elementos de la gestión previa a partir de informes de gestión de la administración anterior que garantice la continuidad de proyectos clave para el municipio o departamento?</p>	<p>NO</p>	<p>Aunque se hace alusión específica a este informe de gestión de la administración anterior, es en referencia a temas no atendidos en el componente ambiental en análisis (v. gr. Dimensión de Direccionamiento y Planeación; de Talento Humano).</p>	<p>R/ Desde la secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente se tuvieron en cuenta muchos procesos que se ejecutaron en la administración anterior y que se tenía en avance como es el plan departamental de cambio climático y el proyecto de adaptación al cambio climático y las acciones adelantadas en espacios tan importante y que se incluyeron en el nuevo Plan de desarrollo como el manejo y administración de áreas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico, las actividades en el marco del CIDEA — Comité interinstitucional de educación ambiental; como son la implementación de estrategias de educación ambiental y el trabajo articulado desde el SIDAR y SIDAP- Sistema Regional y Departamental de áreas protegidas entre otros, además del programa de sostenibilidad ambiental del PCC</p>	<p><b>SI</b></p>
<p><b>SOBRE EL DIAGNÓSTICO</b></p>				



Aunque se presenta un diagnóstico para el caso correspondiente a los predios del artículo 111 (Ley 99/1993, las Áreas de Importancia Estratégica para la conservación de recursos hídricos (AIE) y los Pago por Servicios ambientales (PSA) e incluye ecosistemas de páramo en el diagnóstico, finalmente no se incorpora ninguna problemática relacionada. De manera puntual, Ni las áreas protegidas, ni el Sistema Departamental de Áreas Protegidas (SIDAP), ni los ecosistemas de humedal se encuentran en el diagnóstico. No se aborda ningún tema relacionado con biodiversidad (fauna y flora).

NO

¿Se incluye la problemática real del territorio en términos ambientales?

R/La comunidad aportó elementos importantes para la identificación de las problemáticas ambientales del territorio, en diferentes momentos en los municipios, en encuentro ampliados y en otros sectoriales se presentó por parte de diferentes organización y comunidad en general las necesidades del componente ambiental, donde se destacan dos mesas importantes la del 18 de Febrero del 2020 realizada en el centro de convenciones donde la ciudadanía realizo diagnóstico de seis problemáticas para el territorio, las cuales fueron desarrolladas y analizadas en una segunda mesa de participación el 21 de febrero del 2020, toda la información reposa en bases de datos y sistematizada que sirvieron para poder seleccionar los diferentes indicadores a los cuales se le apuesta con el PDD y dar respuesta efectiva en conservar y proteger el patrimonio natural del departamento.

R/ Desde el departamento se tienen unos procesos importantes en la ejecución de lo establecido en el art. 111 de la ley 99/93 no solo el cumplimiento con la adquisición si no el apoyo a los municipios en la inversión de estos recursos. Además, se ha fortalecido la administración y cuidado de estas áreas. Si no se evidencio en el documento presentado, estos elementos son muy significativos y se presentan articulados en diversos programas que le apuestan a la Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, además del patrimonio natural. Como se menciona anteriormente espacios como SIDAP y continuar con la participación en la construcción de la política de nacional de áreas protegidas son apuestas representativas en el PDD. A esto se le suma la implementación de la política de protección animal y de bienestar de la fauna silvestre; con la cual no cuenta el departamento y que se desarrollara en conjunto con organizaciones e instituciones que lideran estas iniciativas en beneficio de los animales, de igual forma es importante resaltar que en el documento final se incluyó un meta de producto específica "Adquisición, Mantenimiento y Administración de áreas de importancia

En lo fundamental se verifican referencias a los instrumentos referidos que subsanan la observación realizada.

SI



En los documentos revisados, no se hace referencia al análisis ambiental a partir de información sectorial, sin embargo se presenta un documento denominado "DOCUMENTO PARTICIPACION CUIDADANA PDD 2020 AVANCE" en el cual se presenta una evidencias de reuniones realizadas en el territorio con grupos de interés en los cuales se capturó la información social y posiblemente sectorial para la construcción del PDD, no obstante no se puede precisar que en alguna de estas mesas se haya conformado el componente ambiental. Si bien se referencia un diagnóstico participativo, solamente anexaron el registro fotográfico; no se presentan las conclusiones y recomendaciones de este proceso.

R/ Como se referencia en párrafos anteriores en su momento se llevó a cabo la participación de la comunidad en mesas para identificar las diferentes problemáticas ambientales, logrando de esta manera generar líneas comunes de las situaciones negativas ambientales. La información reposa en bases de datos y sistematizada; como un trabajo adelantado en los diferentes municipios del Departamento; además se escucharon los planteamientos expresados por las diferentes organizaciones. Nos permitimos adjuntar fragmento de las memorias levantadas de la mesa sectorial de Ambiente, Territorio y desarrollo sostenible.:

.... Lugar: Centro de Convenciones

Día: 18 do febrero 2020  
Asistentes: Secretaría de desarrollo, Universidad del Quindío, CRQ ISGA, Fundación Mellizas, P.N.N. Cob novados, Ejército BAMUR, Voces Líderes, Líderes ambientales, Fedegan, Fondo Acción, UDRA, Asociación de recicladores Asoproperar, Asociación ambiental Génova, Comité do Cafeteros, Quinmaíz, Alcaldía Filandia, Agriquín, FSK, Cámara de Comercio, Fundación Tukay, Amar es más.

El martes 18 de Febrero 2020 tuvo lugar en las instalaciones del Centro de Convenciones las mesas sectoriales para la conformación del Plan de Desarrollo Gobernación del Quindío 2020 – 2023. Después de los actos protocolarios se dio inicio a las mesas sectoriales. La Dirección de Desarrollo Rural lideró la mesa denominada "Ambiental y Cambio Climático". Contamos con la participación de 34 personas representantes de organizaciones y sociedad civil. Se socializaron.

Agruparon y priorizaron las siguientes problemáticas para luego ir a las posibles causas y soluciones:

- 10 personas consideraron importante abordar la problemática: falta de conocimiento y apropiación del Paisaje Cultural Cafetero
- 10 personas consideraron importante abordar la problemática: PGIR
- 11 personas consideraron importante abordar la problemática: Incumplimiento de las determinantes ambientales y

Los diferentes sectores exponen dificultades o falencias en materia ambiental

NO

Se verifican referencias a los instrumentos referidos y las fuentes



<p>¿Qué fuentes de información fueron utilizadas para su construcción?</p>	<p>NO</p>	<p>En ninguna parte del documento se evidencia citas bibliográficas que permitan identificar las fuentes de información utilizadas en el PDM. Excepcionalmente en los documentos anexos se registra la fuente en los cuadros, mas no de manera sistemática. En general se presentan listados de la normatividad relacionada con el sector ambiente y en algunos casos referencia a la entidad emisora de la norma.</p>	<p>R/ Las fuentes de información corresponden a documentos de tipo digital y referencias de páginas oficiales como Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, IDEAM, observatorio del Quindío y Departamento Nacional de planeación. Si en su momento no se presentaron citas bibliográficas requeridas correspondió más al hecho de ser la primera versión y que en razón al ajuste final no se referenciaron, sin embargo es importante resaltar que en <u>el componente diagnóstico final</u>, se relacionan las referencias bibliográficas.</p>	<p>En lo fundamental se verifican referencias a las fuentes de información referidas que subsanan la observación realizada. <b>SI</b></p>
<p>¿Los objetivos son coherentes con la problemática descrita en el diagnóstico?</p>	<p>NO</p>	<p>En el documento del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Tú y yo somos Quindío", no se evidencia articulación entre los objetivos y las problemáticas descritas, ni en el documento de diagnóstico, ni en el plan propiamente. Se sugiere aportar la información necesaria, se recomienda realizar una armonización entre la información recopilada en las mesas y talleres de participación ciudadana y otros instrumentos y herramientas de planificación nacional, regional y departamental, en particular a temas y problemáticas ambientales propios del Departamento.</p>	<p>R/ Efectivamente se atendieron las problemáticas planteadas por la comunidad en las diferentes mesas que se adelantaron y donde la comunidad priorizo aquellas más relevantes, las cuales se armonizaron a los indicadores establecidos en el KPT del departamento nacional de planeación para darle respuesta a través de los programas y proyectos del PDD. Entre las problemáticas identificada se encuentran protección del recurso hídrico, residuales sólidos, biodiversidad y protección animal citando algunas. Para el documento final los objetivos fueron ajustados para poder tener la correlación en el marco de la protección de los recursos naturales como eje estructural.</p>	<p>En lo fundamental se verifican referencias a los instrumentos de consulta utilizados que subsanan la observación realizada. <b>SI</b></p>
<p>¿Reflejan la apuesta de desarrollo para el departamento?</p>	<p>SI, Parcial</p>	<p>Se propone una Misión y Visión de Desarrollo en el Capítulo 4 (Pág. 31) en la cual se refiere al desarrollo sustentable e integral. No obstante, cuando se contrasta con el Capítulo 5. "Componente Financiero del Plan de Desarrollo" (Pág. 48), la concreción de la intencionalidad en el componente ambiental no se ve suficientemente reflejada en términos de la participación en los recursos asignados: 6,05%</p>		<p>No se pudo evidenciar</p>

<p>¿De acuerdo con el análisis realizado, cual es la principal apuesta y enfoque del plan de desarrollo territorial?</p>	<p>SI</p>	<p>En la pág. 43 del PDT del Quindío, Artículo 18. LÍNEA ESTRATÉGICA 3. TERRITORIO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Numeral (14) "Sector de Ambiente y desarrollo sostenible" (págs. 44), Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.</li> <li>• Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.</li> <li>• Gestión de la información y el conocimiento ambiental.</li> <li>• Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.</li> <li>• Ordenamiento Ambiental Territorial.</li> </ul>		
<p>¿El plan presenta la gestión ambiental como un capítulo, componente o esta formulado bajo una dimensión ambiental ya que se puede observar la transversalización en todos los sectores analizados?</p>	<p>SI</p>	<p>El PDT del Quindío desarrolla Cuatro Líneas Estratégicas en el Plan de Desarrollo, siendo una de ellas la LÍNEA ESTRATÉGICA 3. TERRITORIO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (Artículo 18, pág. 43), esta línea a su vez se desagrega en cinco (5) programas -enunciados en el punto anterior- y un total de 19 productos.</p>		
<p>¿Los objetivos estratégicos responden a las problemáticas definidas en el diagnóstico, cual es la principal tendencia de estos? (ejemplo: educación, vivienda, salud, ambiente, gestión de riesgos, etc.)</p>	<p>SI, Parcial</p>	<p>En varias temáticas ambientales no hay problemática identificada, ni propuestas, para los identificados si se cumple esta, igualmente se observa que hay temas ambientales no abordados o solo superficialmente. Objetivo General: "Garantizar la sostenibilidad ambiental y protección de las condiciones biofísicas del territorio quindiano, así como las dinámicas de la planificación territorial, y la dotación de factores de infraestructura vial, de vivienda, de servicios públicos, y de equipamientos, entre otros".</p>		<p>No se pudo evidenciar</p>

<p>¿Presenta una estructura clara de las estrategias o lineamientos para la ejecución de los programas, subprogramas, proyectos y actividades?</p>	<p>SI, Parcial</p>	<p>Tiene una estructura muy básica a partir de las líneas estratégicas: programa / producto; no se presenta información de referencia básica como línea base, indicadores y metas. En la información contenida en los cuadros provistos en el documento del PDD no se evidencian los objetivos y metas (únicamente el objetivo general), con lo cual se ha visto imposibilitada su conceptualización.</p>		<p>No se pudo evidenciar</p>
<b>SOBRE LA METAS</b>				
<p>¿En cada uno de los objetivos se establecieron metas?</p>	<p>SI, Parcial</p>	<p>Desarrolla unos cuadros donde señala el programa y producto, pero carecen de información de referencia básica como línea base, indicador de producto, y meta de producto.</p>		<p>No se pudo evidenciar</p>
<p>¿Qué tipo de metas se incluyen?, ¿De producto?, ¿De resultado?, ¿Las metas tienen indicadores verificables (¿cuantitativos, temporales y especiales, que permitan medir eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad? ¿Incluyen un valor de punto de partida?</p>	<p>NO</p>	<p>Como se mencionó en el punto anterior, el documento del PDD desarrolla unos cuadros con la descripción programa y producto, pero carecen de información de referencia básica como línea base, indicador de producto, y meta de producto, es decir, no se tiene una métrica que permita saber periódicamente cual es el nivel de cumplimiento de la misma, que sea clara, medible y con plazos de cumplimiento determinados para el período (2020-2023).</p>	<p>R/para el desarrollo de las metas que se indican en una versión posterior del PDD se diligencio la <u>Matriz de trazabilidad</u> en el cual se establecieron LINEAS ESTRATÉGICAS, PRODUCTO, DE MEDIDA", INDICADOR DE BIENESTAR; estos constituyen la base de las metas definitivas y a las cuales se les dará cumplimiento en la vigencia del PPD.</p>	<p>Tal como se indicó en el segundo punto de esta matriz, no se pudo evidenciar la matriz de armonización y trazabilidad estratégica. <b>SI, Parcial</b></p>
<p>¿Las metas guardan coherencia con los objetivos y el diagnóstico?</p>	<p>NO</p>	<p>Este componente no fue desarrollado plenamente, por lo tanto, dado que no se aportó el documento con definición de metas y la matriz de indicadores, no se puede establecer la coherencia entre las metas, los objetivos y el diagnóstico.</p>	<p>R/ Si existe coherencia entre objetivos y diagnóstico; ya que en desde el trabajo base que se tuvo, se adelantó el cruce entre los diferentes elementos como (plan nacional de desarrollo, objetivos sostenibles y otros documentos que permitieron generar una trazabilidad como respuesta para tener unas metas asociadas al diagnóstico.</p>	<p>Tal como se indicó en el segundo punto de esta matriz, no se pudo evidenciar la matriz de armonización y trazabilidad estratégica <b>SI, Parcial</b></p>
<b>SOBRE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS</b>				



Estructura de programas y subprogramas (por ejes, por componentes, por estrategias) ¿La gestión ambiental está incluida como uno de estos o se evidencia de manera transversal?	SI, Parcial	No se presenta la información en este orden de programas y subprogramas, pero tienen la LÍNEA ESTRATÉGICA 3. TERRITORIO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (Artículo 18, pág. 43), esta línea a su vez se desagrega en cinco (5) programas ya enunciados en punto anterior y un total de 19 productos.		
¿Cada programa y subprograma tiene objetivos y metas acordes con la temática abordada?, ¿son de fácil interpretación?	NO	No es posible evidenciar la información como se esperaría por programas / proyectos / actividades / y metas; no fue desarrollada esta información en el documento presentado a consideración técnico-ambiental de la C.R.Q.	R/ El producto con relación a los programas y subprogramas se realizó en su momento, si no se puede evidenciar; esto podría darse porque la estructura del KTP tiene unos elementos diferenciales en su presentación, pero se conserva el objetivo de ver la trazabilidad de los mismo desde los ejes articuladores hasta los indicadores finales, sin embargo con el propósito de facilitar la interpretación en el documento final <u>se redactaron</u> , donde se desarrolla de manera mas amplia cada una de las temáticas del PDD.	Se verifican referencias a los instrumentos referidos y a los objetivos generales y específicos para cada programa, producto e indicador que subsanan la observación realizada.  <b>SI</b>
¿Se observa coherencia, oportunidad y armonía entre los objetivos, programas y subprogramas?	SI, Parcial	No se puede evidenciar esta situación plenamente. Existe coherencia y armonía entre objetivos, programas u producto, pero faltan actividades e indicadores que desarrollen estas temáticas ambientales.		
<b>BALANCE GENERAL</b>				
¿Se incluye mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento a la ejecución del plan de desarrollo?	SI	Se presenta en cada dimensión del desarrollo, el proceso de participación en las mesas.		
¿Cuenta con un plan de seguimiento al avance en la implementación del plan?	NO	No se puede evidenciar esta situación esta situación.	R/ El documento final en su capítulo 7. Componente de Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, en el Art. 39 y 40 se evidencia el Seguimiento y Evaluación del PDO.	Se verifica que se incorporó el componente de Seguimiento, evaluación que subsana la observación realizada.  <b>SI</b>
<b>SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN Y DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>				



¿Se incluye un componente de seguimiento?	NO	En el documento no se puede evidenciar esta situación.	R/ El documento final en su capítulo 7. Componente de Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, en el Art. 39 y 40 se evidencia el Seguimiento y Evaluación del PDD.	Se verifica que se incorporó el componente de seguimiento y evaluación que subsana la observación realizada. <b>SI</b>
¿Contiene indicadores de gestión, de desempeño?	NO	En el documento no se pueden evidencia esta situación.	R/ El documento final en su capítulo 7. Componente de Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, en el Art. 39 y 40 se evidencia el Seguimiento y Evaluación del PDD.	Se verifica que se incorporó los componentes de productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas por programa que subsana la observación realizada. <b>SI</b>

Luego de revisar y verificar los puntos observados en el Concepto Técnico Ambiental con la lista de chequeo acordada, se pudo constatar el cumplimiento de la mayoría de los compromisos asumidos por la Gobernación del Quindío con la incorporación del componente ambiental en el Plan de Desarrollo "TÚ Y YO SOMOS QUINDIO" para el período 2020-2023; destacando de que los criterios analizados solamente formulamos observaciones parciales acerca de:

## PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

### ➤ En cuanto al recurso hídrico se identifica lo siguiente:

- El PDD 2020-2023 "*Tú y yo somos Quindío*", contempla en su Artículo 18. Línea estratégica 3. "Territorio, ambiente y desarrollo sostenible". Numeral (15) Sector de Vivienda, el Programa "Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico" (Pág. 45); no obstante, se omite toda referencia al Programa de Uso Eficiente y Ahorro del agua, en atención a ello se recomienda tener en cuenta el cumplimiento normativo con respecto al Decreto 1076 de 2015, establece obligaciones a las entidades territoriales: artículo 2.2.3.2.1.1.4. *Uso eficiente y ahorro del agua*, "En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 373 de 1997, compete a las entidades territoriales incorporar en sus Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, proyectos o lineamientos dirigidos al uso eficiente y ahorro del agua en el marco de la Política Nacional para la Gestión

Integral del Recurso Hídrico adoptados por las Autoridades Ambientales"; por consiguiente se recomienda incorporar en el plan de desarrollo metas enfocadas a la ejecución del programa de uso eficiente y ahorro del agua".

### **En los temas de biodiversidad y ecosistemas estratégicos:**

- Se destaca que en el documento del PDD en cuanto al reconociendo e importancia a la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos como un eje estratégico dentro de su accionar, más aún dentro de la línea estratégica de AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, sobresale la "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos" con la mayor asignación de recursos, aunque se no menciona o articula la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PGIBSE) 2012, no se reconocen las especies focales y amenazadas de flora y fauna como una estrategia fundamental en el proceso de conservación de biodiversidad a nivel de departamento, no presenta un diagnóstico en cifras en términos de fauna y flora, no identifica los motores de pérdida de biodiversidad.
- El Plan Nacional de Restauración PNR, no está contemplado en el Documento. El PNR dice que se deben incorporar sus directrices a las normas de ordenamiento territorial y articularlo con el POMCA y los POT, PBOT y EOT. Dentro del Plan de Acción del PNR, en la Fase 2 (2018-2025) contempla las siguientes acciones que son responsabilidad directa para los entes territoriales:
  - A1: Implementar proyectos piloto de restauración.
  - A2: Generar capacidad técnica.
  - A7: Generación y fortalecimiento de incentivos a la restauración.

Y como acciones de responsabilidad de apoyo:

- A14: Promover la instrumentación normativa para la ejecución del Plan Nacional de Restauración.
- A15: Impulsar la socialización del decreto reglamentario del artículo 111 de la ley 99/93, impulsar la destinación de fondos del Sistema General de Regalías (SGR) y Fondo de Compensación Ambiental (FCA) y promover la ejecución del Decreto 3172 de 2003.

### ➤ **En cuanto a los suelos y los sistemas productivos:**

- La revisión técnico-ambiental por parte del equipo de expertos de la C.R.Q. no pudo verificar en el PDD o en sus anexos de diagnóstico el componente o aporte acerca de la situación del suelo en el departamento.
- Pese a que se reconoce que históricamente el suelo ha sido un recurso natural insuficientemente atendido por los gobiernos y la sociedad en

general, a pesar de la importancia que tiene como elemento central en la producción de alimentos y soporte de la infraestructura, entre muchas otras funciones importantes que realiza, y a que organizaciones como la agencia de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO- han impulsado estudios que han demostrado la existencia de pérdidas económicas importantes cuando se permite que los suelos se degraden, además de las consecuencias negativas para el ecosistema; en el PDD 2020-2023 "*Tú y yo somos Quindío*", no se propone ninguna acción específica frente a la reconversión productiva o restauración de suelos, no obstante se contempla un programa de "CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS".

A manera de referencia se recuerda que la política nacional del sector ambiente y desarrollo sostenible promueve la reconversión socioambiental de sistemas productivos, así como acciones de rehabilitación, restauración y recuperación de suelos degradados, los cuales han sido identificados en instrumentos como el POMCA río La Vieja y los documentos y estudios de la Reserva Forestal Central establecida por la Ley 2a de 1959.

- En cuanto a la minería en el departamento, el PDD no presenta ninguna formulación al respecto; desde la autoridad ambiental se observa que en la línea estratégica "PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD" (Art. 37, pág. 39-40) en el programa "Inclusión productiva de pequeños productores rurales" del Sector de Agricultura y Desarrollo Rural, se planteó como productos el "*Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad*" y el "*Servicio de fortalecimiento de capacidades locales*", en los cuales no se incluyó a los mineros, al respecto la política nacional formuló el programa "Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético" del Sector de Desarrollo Ambiental Sostenible del sector minero energético, del cual planteó como producto el "Servicio de coordinación interinstitucional para el control a la explotación ilícita de minerales", en el cual si bien es cierto que la Gobernación no tiene competencia expresa, en su rol de articulador de las políticas en el departamento sería un apoyo muy importante a los municipios, máxime aún dadas las restricciones en materia y presupuestal que los aquejan y a la presencia de este tipo de fenómenos en sus jurisdicciones.
- Aunque en el documento del plan, plantea en la línea estratégica 2 de Productividad y Competitividad (Art. 17 págs. 94 y ss.) y el programa "*Ciencia tecnología e innovación agropecuaria*", no se comprueban acciones que impacten en la protección del ambiente y el desarrollo sostenible, v. gr. en uso eficiente de recursos naturales en ecosistemas estratégicos, entre otros.



## SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL URBANO - RURAL

- El plan de desarrollo no menciona en ninguna parte la problemática de contaminación auditiva y control a las emisiones atmosféricas, de acuerdo a sus competencias, conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Sección 6, artículo 2.2.5.1.6.3. Funciones de los Departamentos.
- En cuanto al manejo y aprovechamiento de residuos sólidos, en el documento del PDD estudiado por los expertos en ambiente y desarrollo sostenible de la C.R.Q. encontró en la línea Estratégica 3. Territorio, ambiente y desarrollo sostenible, Numeral (15) Sector de Vivienda, el programa "Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico" y como producto "Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS" (Pág. 45), sin embargo dada la complejidad del tema y los múltiples frentes donde es necesaria la realización de inversiones en este frente, el documento no explícita ni lugar ni el tipo de obras, de acuerdo a la priorización realizada; tampoco se hace mención acerca de la política regional de aprovechamiento de residuos, para la cual ya se realizó la contratación de una consultoría especializada que a la fecha de elaboración de este concepto de evaluación se encuentra elaborado un PGIRS regional.
- Con respecto a la construcción de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales contemplados en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos municipales (PTARs), en el documento del PDD no se plantean acciones específicas respecto la gestión para la adquisición de predios para PTARs, aspecto determinante dando la priorización de este tipo de obras, la mayoría de las cuales se encuentran postergadas desde hace ya algún tiempo considerable.

## GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

Se destaca la importancia que el PDD ha dado a la problemática del cambio climático, no estante y tal como ya se planteó en el C.T.A.:

- Además de lo ya señalado, se recomienda documentar el PDM sobre RECONVERSION PRODUCTIVA ASOCIADA A GESTION AMBIENTAL Y DEL CAMBIO CLIMATICO. Igualmente, la incorporación en los instrumentos de planificación departamental el CAMBIO CLIMÁTICO; así, como articulación en la Matriz Plan Estratégico del PDM con el POMCA, las Políticas y lineamientos generales del CAMBIO CLIMÁTICO mencionadas, el Plan de Acción del Nodo Regional Eje Cafetero de Cambio Climático (Decreto 298 de 2016) y el Comité Interinstitucional de Cambio Climático del Quindío, esta ultimo espacio ya constituido y del cual la SADRA forman parte activa del mismo.



## CULTURA AMBIENTAL Y GOBERNANZA.

- En el Plan de Desarrollo solo hace una breve referencia a la educación ambiental en la Línea Estratégica 3. Territorio, ambiente y desarrollo sostenible; Numeral 15) Sector de Vivienda; programa Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, producto "Servicios de educación informal en agua potable y saneamiento básico"; por lo tanto se considera que es indispensable una vinculación mas activa del PDD con la Política Nacional de Educación Ambiental y los mandatos desde la Constitución, la ley de educación ambiental y demás normas asociadas, por lo tanto se sugiere dejar el siguiente comentario en el concepto:

El Departamento del Quindío debe dar cumplimiento a: La Ley 1549 del 05 de julio de 2012, "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SU INCORPORACIÓN EFECTIVA EN EL DESARROLLO TERRITORIAL", después de precisar el concepto, el objeto, las competencias y responsabilidades, definir los instrumentos políticos para la Educación Ambiental, concreta lo que se debe hacer en los territorios, tal como quedó establecido en el "Artículo 9° Fortalecimiento de las estrategias a las que hace referencia la Política Nacional de Educación Ambiental. *Todos los sectores e instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), deben participar técnica y financieramente, en:*

- a) el acompañamiento e implementación de los PRAE, de los Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDA), y de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA); estos últimos, concebidos como mecanismos de apoyo a la articulación e institucionalización del tema y de cualificación de la gestión ambiental del territorio, y*
- b) En la puesta en marcha de las demás estrategias de esta política, en el marco de los propósitos de construcción de un proyecto de sociedad ambientalmente sostenible."*

Por lo que los invitamos a fortalecer estos componentes, en el entendido que los retos y desafíos que plantean las políticas de gestión del ambiente para la administración seccional, demandan importantes esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y por supuesto financieros, que en muchos casos desbordan las capacidades de las administraciones.

Para la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ- como autoridad ambiental en el departamento, es muy grato registrar el compromiso de la Gobernación del Departamento con la política ambiental y sus autoridades, aspecto que muy seguramente permitirá una mayor armonía y fortalecimiento de las



relaciones interinstitucionales que sin duda se reflejarán en el logro de los objetivos de desarrollo propuestos.

Atentamente,

**VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ GIRALDO**

Jefe

Oficina Asesora de Planeación

Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ

Elaboraron: Jaiver G. Jaramillo y José A. Gómez Profesionales OAP/BPPA

Revisó: Orlando Martínez, Prof. Esp. OAP

Aprobó: Víctor H. González G., Jefe OAP